

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28212 GRANADA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 De La Ley Concursal (LC), A N U N C I A:

1º.- Que en el procedimiento número 272/2018, con NIG 1808742120180000184 por auto de 04/05/18 se ha declarado en concurso al deudor TOKYOSTYLE, S.L., con domicilio en calle Puente Cabrera, 9, 18009 Granada y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la Administración Concursal designada ha sido Hispacolex, S.L.P. con CIF B-1868241 con domicilio postal y dirección electrónica: Calle Trajano n.º 8, Escalera 1.ª, 1.º C, 18002 Granada, tokyostyle@hispacolex.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios en el "Boletín Oficial del Estado".

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

La comunicación de cada acreedor se realizará mediante correo certificado a la dirección de la Administración Concursal o bien por correo electrónico.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación del anuncio que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

5º- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <https://www.publicidadconcursal.es/concursal/jsp/home.jsp>

Granada, 17 de mayo de 2018.- Lletrada de la Administración de Justicia.

ID: A180033908-1